

## SANTANDER

*Edicto*

Don Juan Manuel Sobrino Fernández, Magistrado-Juez de Instrucción número 4 (antiguo Juzgado de Primera Instancia número 10), de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 637/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra don José Ramón Dirube Expósito y doña María Victoria Álvarez Álvarez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 384900018063798, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de noviembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

En el pueblo de Liencres, término municipal de Piélagos, sitio de la Quemada, en terreno a prado, de cabida 16 carros o 28 áreas 64 centiáreas, que linda: Al norte, Manuel Revilla; sur, carretera de Mortera a Corbán; este, herederos de Cándida Mazo, y oeste, Ismael Bárcena.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Santander número 2, al tomo 1.745, libro 278, folio 82, finca 30.282, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 6.074.000 pesetas.

Dado en Santander a 12 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Sobrino Fernández.—El Secretario.—17.707.

## SANT BOI DE LLOBREGAT

*Edicto*

Don Francisco Javier Pauli Collado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Sant Boi de Llobregat,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario número 182/1998 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Anzizu, contra don José Domenech Figueras y doña Rafaela María Yélamos Quesada, he acordado la celebración de la primera subasta pública el día 28 de junio de 1999, a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado; en su caso, por segunda vez el día 28 de julio de 1999, a las diez horas, y por tercera vez el día 29 de septiembre de 1999, a las diez horas, la finca que al final se describe propiedad de don José Domenech Figueras y doña Rafaela María Yélamos Quesada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de constitución que es la suma de 15.754.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar mediante resguardo de ingreso definitivo validado mecánicamente por el Banco Bilbao Vizcaya en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado en el mencionado Banco una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades consignadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la presente notificación a don José Domenech Figueras y doña Rafaela María Yélamos Quesada.

La finca objeto de subasta es:

Departamento número 2. Vivienda puerta primera del piso primero de la casa número 28, antes 94 de la calle Antonio Gaudi, de San Baudilio de Llobregat, mide una superficie útil de 80,30 metros cuadrados y consta de recibidor, comedor, cocina, aseo, baño y puerta segunda y patio de luces; fondo, con señores Viñas y recha y en proyección vertical patio, e izquierda, con don Pablo Julia o sucesores.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat al tomo 1.005, libro 457, página 54, finca número 27.296, inscripción sexta.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 23 de marzo de 1999.—El Juez, Francisco Javier Pauli Collado.—La Secretaria.—17.794.

## SEVILLA

*Edicto*

La Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 804/90-1.º, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra la entidad «Cía Andaluza de Trading, Sociedad Anónima», don Alfonso García Miguel Romero, don Juan José Guerra González,

don Francisco J. López Martí, don Manuel Julio Merchante Cobos y doña Reyes Sánchez Arjona Valls, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 2 de junio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4034000017080490, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de julio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de septiembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación de los señalamientos a los deudores, caso de no poder llevarse a cabo personalmente.

## Bien que se saca a subasta

Urbana.—Parcela de terreno procedente de la finca «La Red del Agua», en término de Alcalá de Guadaira (Sevilla), situada en la margen izquierda de la CN-334, de Sevilla a Málaga y Granada. Es de forma irregular y ocupa una superficie de 11.440 metros cuadrados. Linda: Norte, finca «Los Palillos», de herederos de José Palma; este, «Cimentaciones Especiales, Sociedad Anónima»; sur, camino de albero, construido por los vendedores, perpendicular a la carretera nacional 334, en el punto kilométrico 9.550 de ésta, y oeste, finca matriz de la que ésta se segregó. Sobre esta parcela se está construyendo una nave, cubierta de uralita, de 50 metros de largo por 12 de ancho, para fábrica de corte y pulimento de mármol y prefabricados de hormigón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira, al tomo 746, libro 446, folio 52, finca número 13.706.

Tipo: 45.760.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 24 de febrero de 1999.—La Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.712.